

| Código   | Versión | Aprobado   |
|--|---------|------------|
| DC-GEG-010   | 10      | 12/08/2024 |
| POLÍTICA EN SEGURIDAD, SALUD EN<br>EL TRABAJO, AMBIENTAL Y<br>SEGURIDAD VIAL |         |            |



## **POLÍTICA EN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO, AMBIENTAL Y SEGURIDAD VIAL**

Emprestur S.A.S. empresa de servicio de transporte especial de pasajeros, escolar, de carga y turismo, con presencia de operación a nivel nacional y sedes en Medellín, Manizales y Pereira; busca a través del cumplimiento de la Política en SSTA exigida por el Decreto 1072 de 2017 y los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo de la Resolución 0312 de 2019, Resolución 40595 de 2022 la cual se encuentra igualmente inmersa en la Política Integral y política de seguridad vial dando cumplimiento así mismo a la norma ISO45001:2018, y parámetros del Concejo Colombiano de Seguridad en la Guía de Registro uniforme para contratantes y contratistas RUC, los cuales permiten determinar el compromiso de la Alta Dirección frente a la seguridad y salud en el trabajo:

1. Ejecutar en forma constante la implementación del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, ambiental y seguridad vial a través del mejoramiento continuo en las actividades tanto administrativas como operativas durante la prestación del servicio de transporte de Emprestur S.A.S.
2. Identificar, valorar, evaluar y controlar los peligros y riesgos a los que se encuentra expuesto el personal directo e indirecto de la empresa contratada para la prestación del servicio de transporte y administrativos durante actividades rutinarias y no rutinarias.
3. Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), Sistema de gestión ambiental (SGA) y Plan estratégico de seguridad vial, con el fin de mitigar incidentes, accidentes, siniestros viales y enfermedades laborales, daños a la propiedad e impacto socio ambiental en Emprestur S.A.S.
4. Proteger el medio ambiente desde las actividades relacionadas en la prestación del servicio de transporte público especial de pasajeros y de carga tanto en los procesos administrativos y operativos permitiendo reducir y minimizar el impacto ambiental que pueda afectar la seguridad y salud de los trabajadores y de otras partes interesadas.
5. Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales, cuidado al medio ambiente y las establecidas por el ministerio de tránsito y transporte o super intendencia de puertos y transportes; permitiendo brindar seguridad, bienestar y confianza a empleados, contratistas, clientes, proveedores y demás partes interesadas.

La presente Política de Seguridad, Salud en el Trabajo, Ambiental y de seguridad vial de Emprestur S.A.S., se encuentra aprobada por los empleados, por el COPASST, el Comité de seguridad vial, la Alta Dirección y firmada por la Representante Legal; en la cual se compromete hacer revisión en forma anual, suministrar los recursos necesarios para dar cumplimiento a las actividades propuestas durante el periodo y a las actualizaciones de ley y a ser publicada en los medios de comunicación física y virtual de la compañía.

La política se socializa al personal a través de la inducción corporativa y se publica en la página web y en los diferentes medios de difusión de la empresa.

  
**MARIA SURNET MONTOYA MONTOYA**  
Representante Legal  
**EMPRESTUR S.A.S.**  
12/08/2024